



INTERVENCIONES URBANAS CON REGISTRO AUDIOVISUAL

Esta convocatoria ha sido elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Arte y Cultura, —creado mediante Resolución n° 039/20— y que cuenta con la participación de representantes estudiantiles, graduadxs, docentes y de la gestión de la Facultad de Arte. La propuesta nace con la voluntad de estimular la creación artística y con la intención de facilitar el acceso a la producción y concreción de proyectos artísticos, en vista de las dificultades devenidas de las actuales circunstancias socioeconómicas.

La presente convocatoria está dirigida a grupos conformados por graduadxs y estudiantes avanzadxs de la comunidad de la Facultad de Arte para la **PRODUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS CON REGISTRO AUDIOVISUAL**.

Las intervenciones deberán tener una duración mínima de 15 (quince) y máxima de 30 (treinta) minutos. Y deberán ser presentadas 4 veces como mínimo, realizándose en distintos puntos de la ciudad (incluyendo barrios más alejados de la cuadrícula céntrica de las cuatro avenidas)

Sugerimos plantear los proyectos bajo la modalidad de “flash mob”, o intervenciones relámpago. Este tipo de intervenciones permite la coordinación de acciones mediante teléfonos celulares o redes, sin necesidad de generar encuentros presenciales para ensayos previos. Las intervenciones relámpago implican también un bajo costo de producción en lo que a vestuario y maquillaje se refiere, supone la definición de un tema a mostrar y la organización de movimientos (secuencias o coreografías) que pueden ser ensayados por medio de conexiones virtuales. Esta sugerencia no es excluyente de otras modalidades de intervención.

Se seleccionarán 2 (dos) proyectos, cada uno de los cuales percibirá un financiamiento de \$30.000 (pesos treinta mil)

La inscripción se realizará de manera virtual, y estará abierta hasta el día martes 13 de octubre de 2020 a las 14 hs.

Consultas e inscripción: extension@arte.unicen.edu.ar e investigacion@arte.unicen.edu.ar

BASES

1. DE LA CONVOCATORIA

A. La FACULTAD DE ARTE convoca a EQUIPOS DE TRABAJO conformados por graduadxs y estudiantes avanzadxs de las carreras de Teatro y Realización Integral en Artes Audiovisuales para la producción y realización de INTERVENCIONES URBANAS CON REGISTRO AUDIOVISUAL.

B. Podrán participar EQUIPOS DE TRABAJO conformados por un mínimo de 6 (seis) personas, de las cuales un 50 % deberán ser graduadxs y un 50% estudiantes avanzadxs (50% de la carrera aprobada) de la Facultad de Arte, UNICEN. En todos los casos y sin excepción, los EQUIPOS DE TRABAJO deberán estar conformadxs por personas de las carreras de Teatro y RIAA.





C. La CONVOCATORIA estará abierta desde el viernes 25 de septiembre de 2020. Las propuestas deberán enviarse vía mail a extension@arte.unicen.edu.ar e investigacion@arte.unicen.edu.ar

D. Las intervenciones serán de tema libre.

E. Cada equipo de trabajo deberá presentar su proyecto de acuerdo a los requisitos presentes en el ANEXO I

2. DEL JURADO

A. El JURADO estará conformado por 3 (tres) docentes de la Facultad de Arte: 1 (unx) del Departamento de Artes Audiovisuales, 1 (unx) del Departamento de Teatro y 1 (unx) integrante del Grupo de Trabajo de Arte y Cultura de la Facultad de Arte.

B. EL JURADO tendrá a su cargo la selección de los PROYECTOS GANADORES y SUPLENTES y labrará un ACTA en la que consten los mismos, estableciendo el orden de mérito correspondiente.

C. El JURADO evaluará y seleccionará los PROYECTOS ganadores y suplentes. Así, el día 16 de octubre de 2020 se informarán los resultados de la convocatoria a todos los postulantes vía correo electrónico (a las direcciones desde las que se inscriban los proyectos) y se publicará el dictamen en la página web de la Facultad de Arte (www.arte.unicen.edu.ar).

D. La decisión del JURADO será inapelable.

3. DE LOS PROYECTOS GANADORES

A. Los EQUIPOS DE TRABAJO de los PROYECTOS GANADORES deberán presentar la primera, de cuatro intervenciones, con fecha límite el día sábado 7 de noviembre del 2020 (en tanto la situación sanitaria local y de ASPO así lo permita: de no ser posible se reprogramarán las fechas estipuladas). Todas las intervenciones deben ser grabadas y realizarse en distintos puntos de la ciudad (incluyendo barrios más alejados de la cuadrícula céntrica de las cuatro avenidas). El primero de los cuatro videos con el registro de la intervención, para poder viralizar en redes y el canal de youtube de la Facultad de Arte, deberá presentarse con fecha límite el día sábado 14 de noviembre del 2020 (esta fecha también podría modificarse, en sintonía con lo indicado anteriormente).

La firma del acta dictamen de selección de los proyectos ganadores y suplentes oficia como declaración jurada, dejando establecido el compromiso del EQUIPO DE TRABAJO para la cumplimentación de este plazo.

B. Los audiovisuales deberán incluir al inicio del registro audiovisual una placa con la leyenda "CON EL APOYO DE LA FACULTAD DE ARTE / LOGOS DE LA FACULTAD DE ARTE y de la UNICEN. Dicha leyenda deberá figurar en la presentación del audiovisual en todos los espacios en los que se proyecte. Así mismo la difusión y prensa de la intervención deberá aclarar que es realizada con el apoyo de la Facultad de Arte.

C. La FACULTAD DE ARTE podrá difundir los PROYECTOS GANADORES en sus canales sólo con fines comunicacionales, en ningún caso lucrativo.





4. DE LA RENDICIÓN

A. Los PROYECTOS ganadores recibirán un monto total de \$30.000 (pesos treinta mil). El 75% del monto total (\$22.500) se destinará en concepto de honorarios a lxs integrantes del EQUIPO DE TRABAJO, quedando el 25% restante (\$7.500) en concepto de gastos de producción.

B. Los EQUIPOS DE TRABAJO deberán contar con la posibilidad de facturar el monto total percibido, sin excepción. En este sentido, pueden hacerlo con varias facturas provenientes de lxs distintxs integrantes o con una única factura. Las mismas deberán estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30-58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.

C. En lo referente a gastos de producción, se contemplan los siguientes rubros:

- 1) Taxi/Remis: Factura B o C;
- 2) Combustible: Sólo se aceptarán ticket o Facturas de YPF;
- 3) Alquiler de equipamiento: Factura B o C;
- 4) Postproducción;
- 5) Arte;
- 6) Vestuario
- 7) Escenografía y/o utilería

D. Las facturas de gastos de producción deberán ser electrónicas y estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30-58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.

E. Cuando superen los \$1.000 (pesos mil), ya sea por compra de bienes o prestaciones de servicios, deberán incluir un detalle de la operación que respaldan, es decir, una descripción de aquello que se está pagando. En ninguno de los casos los comprobantes podrán superar los \$3.000 (pesos tres mil)

ANEXO I

Documentación con la que debe constar la postulación del proyecto a enviar:

1. Descripción de la intervención (máximo 3.000 caracteres -con espacios-) explicitando objetivos y dinámica de trabajo planteada al interior del equipo de trabajo
2. Sinopsis. Descripción de la temática abordada y modalidad de organización
3. Carta de intención del Equipo de trabajo.
4. Equipo de trabajo propuesto (indicando en cada caso: nombre y apellido; DNI, carrera a la que pertenece y rol a desempeñar el proyecto y si es graduado o estudiante.

La documentación deberá ser enviada en un único archivo .pdf a extension@arte.unicen.edu.ar e investigacion@arte.unicen.edu.ar

